

LA REFORMA DEL MONACATO FEMENINO EN PERÚ: NUESTRA SEÑORA DEL PRADO

M^a ISABEL VIFORCOS MARINAS
Universidad de León

I.- INTRODUCCIÓN

La reforma del monacato femenino peruano se inscribe en el general deseo de perfección que invade a la Iglesia española postridentina y que, en ningún modo se limita a los aspectos disciplinares subrayados por el Concilio, sino que enlaza con movimientos anteriores: el de la *observancia*, desarrollado en los siglos XIV y XV, y el de la *descalcez* franciscana, que recibiría su impulso definitivo bajo el mandato de Francisco de Quiñones (1522-27). El movimiento recoleto comparte con ambos el deseo de volver al genuino espíritu de la regla fundacional sin exención ni dispensa alguna, desarrollando una vida de mayor pobreza, austeridad y penitencia, de más intensa oración y recogimiento y de mayor sentido comunitario¹.

Aunque las recolecciones son de clara ascendencia franciscana, su impronta, a impulso de los aires reformistas conciliares y de la decidida voluntad de la Corona española, se transmitió a otras órdenes, prendiendo especialmente, aunque no exclusivamente, en el Carmelo teresiano y en la Orden de San Agustín. En el ámbito del monacato femenino español, sería precisamente en los claustros agustinos, donde primero surgiría el fermento de la recolección, puesto que tiene sus raíces en el capítulo provincial de Toledo de 1588, en el que se ordena señalar o fundar "tres o más monasterios de varones y otros tantos de mujeres, en los que se practique una vida más austera..."². Esta búsqueda de mayor austeridad quedaría concretada para la rama masculina en 1589, tras la aprobación de la *Forma de vivir* de los recoletos, atribuida a fray Luis de León y su adopción en el convento de Talavera de la Reina. Ese mismo

-
- 1 Sobre el reformismo y el fenómeno de la recolección: J. GARCÍA ORO, "Conventualismo y Observancia. La reforma de las órdenes religiosas en los siglos XV y XVI" en *Historia de la iglesia en España*, T. III, Madrid, 1980, pp. 211-349 y A. MARTÍNEZ CUESTA, "El movimiento recoleto en los siglos XVI y XVII", *Recollectio*, 5, 1982, pp. 5-47.
 - 2 *Bullarium Ordinis Augustinianorum Recollectorum*, vol. I, Roma, 1954, pp. 43-44.

año, el beato Alonso de Orozco fundaba en Madrid la primera recolección femenina: el convento de la Visitación de Nuestra Señora. Los primeros tiempos de esta fundación, albergada en las casas donadas por Prudencia Grillo en la calle de Príncipe, debieron ser fecundos, pero la muerte del fundador en 1591 y la falta de rentas para subsistir se dejarían sentir pronto en la comunidad, que poco a poco iría perdiendo vitalidad. Mientras el brote recoleto del P. Orozco languidecía, prendía una nueva iniciativa, promovida por el P. Agustín Antolínez y la madre Mariana de San José³.

Eibar sería la cuna de esta nueva recolección. Las raíces de la fundación guipuzcoana arrancan del último cuarto del siglo XVI y de la promesa efectuada por Doña María de Mallea, de erigir un santuario en honor de San Cosme y San Damián, si se producía la curación de su hijo, Juan Bautista de Elejalde. Obtenida la gracia, doña María optó por ampliar la ermita que había construido su hermana Magdalena de Mallea en honor de la Inmaculada Concepción, uniendo ambas advocaciones. Don Pedro Manso, obispo de Calahorra, sería el primero en sugerir la conversión de esta ermita en un convento femenino. Siguiendo sus insinuaciones, se pensó primero en las carmelitas descalzas, después en las clarisas y, como no cuajara ninguna de las dos opciones, la fundación se pospuso. Una recaída en la salud de Juan Bautista Elejalde reavivaría sus ansias fundacionales, que en esta ocasión encuentran respuesta en el deseo reformador del P. Agustín Antolínez, vicario de la provincia agustiniana de Castilla, y de doña Mariana de Manzanedo, monja en el convento de Santa Cruz de Ciudad Real, en el que acababa de concluir su priorato. En mayo de 1603 echaba a andar la nueva comunidad, con unas constituciones elaboradas por el P. Antolínez, aprobadas por el nuncio papal Ginnasio en marzo de 1604 y matizadas por la madre Mariana, que las daría su forma prácticamente definitiva en 1616, con vistas a su publicación⁴.

Si vasca fue la cuna de la recolección agustiniana llamada a perpetuarse y renovarse⁵, vasca sería también la monja llamada a fundar en

3 Acerca de la recolección en la orden agustiniana resultan imprescindibles los trabajos de E. AYAPE, "Breve noticia de las monjas agustinas recoletas", *Recollectio*, 2, 1979, pp. 333-350, de P. PANEDAS, "Las monjas agustinas recoletas en la España de los siglos XVI y XVII", *Recollectio*, 11, Roma, 1988, pp. 273-379, y de A. MARTÍNEZ CUESTA, "Las agustinas recoletas: cuatro siglos de vida contemplativa", *Recollectio*, 14, 1991, pp. 119-248.

4 De la fundación de Eibar se ocupan: L. MUÑOZ, *Vida de la venerable M. Mariana de San Joseph, fundadora de la Recolectión de las monjas agustinas*, Madrid, 1644, pp. 64-78 y A. de VILLERINO, *Esclarecido solar de las religiosas recoletas de Nuestro Padre San Agustín*, T. I, Madrid, 1690, pp. 92-141, 150-171, 453-459.

5 La recolección oroquiana terminaría, después de fracasar los intentos de unión con la recolección de la M. Mariana en el convento de Santa Isabel y de hallarse a pique de desaparecer, por aceptar las constituciones recoletas aprobadas para el convento madrileño de la

Lima el primer convento de recolección de San Agustín, no por nacimiento, ya que doña Angela de Zárate vio la luz en tierras chilenas, pero sí por estirpe y linaje, puesto que sus progenitores procedían, por línea paterna, de los señoríos guipuzcoanos de Irarrazábal y Torre de Andía y, por línea materna, eran oriundos de Vizcaya.

11.- PERSONALIDAD Y LINAJE DE DOÑA ÁNGELA DE ZÁRATE.

Nacida en Santiago de Chile en 1581, fueron sus progenitores don Francisco de Irarrazábal y Andía y doña Lorenza de Zárate y Recalde. Su madre, aunque nacida en Sevilla, por hallarse su padre Diego de Zárate desempeñando el cargo de contador mayor de la Casa de Contratación, era de esclarecido linaje vizcaíno. Don Francisco, su padre, era natural de Deva y señor de las casas de su apellido; comenzó sirviendo, primero como paje y después como gentilhomme de Felipe II, al que acompañó en su viaje a Inglaterra para contraer matrimonio con María Tudor; pasó luego a Indias en la armada del adelantado Alderete, destacando fundamentalmente por su labor en tierras chilenas, a las que se desplazó al servicio del gobernador García de Mendoza en 1557, coincidiendo en algunas campañas con Alonso de Ercilla, según se refleja en *La Araucana*; vuelto a España, contrajo matrimonio en Sevilla, y tras una breve estancia en la Península, regresó al virreinato peruano acompañado de su esposa y tal vez de la primera de sus hijas, doña Isabel de Zárate. En tierras americanas permanecería ya hasta su muerte -acaecida en Chquisaca en 1589-, la mayor parte del tiempo en el ámbito chileno, al que regresaría con la expedición del comendador Jerónimo Castilla y en el que desempeñaría diversas funciones en el fuerte de Arauco y en las ciudades de Valdivia, Osorno y La Imperial; desde los años 70 fija su residencia en Santiago, ciudad en la que nacen la mayor parte de sus hijos y de la que llega a ser regidor. Aunque nos consta que en reconocimiento a los servicios prestados a la Corona gozó de diversas encomiendas en el fértil valle de Quillota y Rapel y que su yerno, el gobernador Alonso de Sotomayor, siempre procuró favorecerle, hechos que avalan su nobleza y holgura económica, no hemos hallado apoyo alguno a su condición de caballero de Santiago, afirmada por el P. Calancha⁶.

Entre la extensa progenie de don Francisco y doña Lorenza, que Calancha eleva a trece hijos, además de doña Ángela, destacaron sus

Encarnación por Paulo V en 1619 (P. PANEDAS, "Las monjas agustinas recoletas...", especialmente, pp. 371-375).

6 J. L. ESPEJO, *Nobiliario de la capitania general de Chile*, Chile, 1967, pp. 872-873, A. de la CALANCHA, *Crónicas Agustonianas del Perú*, Madrid, 1972, pp. 871-872 y F. CARO DE TORRES, *Historia de las Órdenes Militares de Santiago, Calatrava y Alcántara desde su fundación hasta el rey don Felipe segundo, administrador perpetuo dellas*, Madrid, 1639, f. 180.

hermanas doña Isabel y doña Leonor. La primera contrajo matrimonio con Alonso de Sotomayor, caballero de la Orden de Santiago, de la que llegaría a ser comendador de Villamayor, y capitán general de Chile; la segunda, según el testimonio de Calancha y Villerino, estuvo casada con D. Melchor Centella de Borja, general de las galeras de Nápoles, hijo de los Duques de Gandía y hermano del Cardenal Borja, si bien otras fuentes la hacen esposa del guipuzcoano Pedro Martínez de Olaeta, capitán y gobernador de Tierra Firme. De sus hermanos es obligado destacar en primer lugar a don Francisco de Irarrazábal, que comenzó su carrera militar en Flandes al servicio del Marqués de Spínola y la culminó como miembro del Consejo de Guerra; en 1628 alcanzaría el título de vizconde de Santa Clara de Avedillo y cuatro años más tarde el marquesado de Valparaíso; entre los múltiples cargos gubernamentales desempeñados por este polémico caballero de Santiago se cuentan los virreinos de Navarra y Sicilia y la gobernación de Galicia, para la que sería nombrado en 1639, en sustitución del Marqués de Mancera, promovido al virreinato peruano. Mención particular merece también Diego de Zárate, caballero de Calatrava, avecindado en el Cuzco, alcalde de La Plata y heredero del mayorazgo de Apopaya, que fundara su tío, don Fernando de Zárate, el que fuera gobernador de Tucumán, Paraguay y Río de la Plata. Sobresale, por último, Fernando de Irarrazábal, caballero de Alcántara, que agotó su vida en las Indias, repartiéndola entre los servicios militares -guerras de Arauco, defensa de Veragua-, y los oficios gubernamentales -alguacil mayor de Panamá, corregidor de Huánuco de los Caballeros (1617), Santiago de Chile (1620) y Arequipa (1632)-⁷.

En contraste con las relativamente abundantes noticias sobre su familia, pocos son los datos que han llegado a nosotros sobre la vida y carácter de la fundadora del Prado. Las informaciones prácticamente se reducen a las anotaciones del P. Calancha en sus *Crónicas Agustínianas del Perú* y a las escuetas alusiones contenidas en el *Esclarecido solar de las religiosas reformadas de Nuestro Padre San Agustín*, de fray Alonso Villerino y como es habitual en este tipo de crónicas, las noticias biográficas tienen un eminente carácter mitificador de la vida religiosa⁸.

Parece que siendo todavía una niña ingresó en el convento de la Encarnación de Lima, de la Orden de San Agustín, a la que su padre debía

7 J. L. ESPEJO, *Nobiliario de la Capitanía General de Chile*, Chile, 1967, pp. 874-875, G. LOHMAN VILLENA, *Los americanos en las Órdenes Nobiliarias (1529-1900)*, Madrid, 1947, T. I, p. 402 y T. II, pp. 64 y 190 y M. LAMBER-GORGES, *Basques et navarrais dans l'ordre de Santiago*, París, 1985, pp. 77-78.

8 A. de la CALANCHA, *Crónicas Agustínianas...*, T. I, especialmente pp. 871-876 y A. de VILLERINO, *Esclarecido solar...*, T. III, Madrid, 1694, pp. 96-97. Sobre el carácter de este tipo de biografías: A. LAVRIN, "La vida femenina como experiencia religiosa: biografía y hagiografía en Hispanoamérica colonial", *Colonial Latin American Review*, vol. 2, núm. 1-2, 1993, pp. 27-51.

de ser particularmente devoto, pues es en ese mismo monasterio donde deja depositadas a su esposa y a su hija Isabel cuando abandona Lima para dirigirse a los territorios araucanos en tiempos del virrey Hurtado de Mendoza y es en el convento agustino de Chuquisaca donde fundará capilla y sepultura para el reposo de sus restos y la salvación de su alma⁹.

El monasterio de la Encarnación de canónigas regulares de San Agustín, fundado por doña Leonor Portocarrero y su hija doña Mencía de Almaraz y Sosa en 1561, era el más antiguo de la Ciudad de Los Reyes y, en cierto modo, la matriz de toda la vida monástica femenina de la capital del virreinato, pues de su claustro saldrían las monjas encargadas de poner en marcha el de la Concepción (1573), el de la Santísima Trinidad (1579) y el de Santa Clara (1606)¹⁰.

Del relato del P. Calancha, recogido casi textualmente por Villerrino, parece desprenderse que doña Ángela no fue depositada en la Encarnación para que ingresase en religión, sino simplemente para recibir la formación e instrucción que correspondía a su condición de dama. Aunque existieron colegios dedicados a la educación femenina, como el de Nuestra Señora del Socorro, fundado en Lima por doña Ana Rodríguez Solórzano en 1562, la sociedad colonial, al igual que la peninsular, prefirió siempre el internado y el claustro como medio más eficaz para garantizar la virtud y honestidad de las jóvenes, objetivo educativo esencial, según se infiere de los escritos de plumas tan preclaras como las de fray Luis de León o Luis Vives, para quienes la formación femenina debía estar siempre marcada por tres fundamentos esenciales: la virtud, la instrucción en las tareas propias de su sexo y la cultura, siempre que ésta se orientara a aquellos estudios y lecturas que enseñasen "la mejor y más santa manera de vivir"¹¹. Los claustros monacales a través de las continuas prácticas religiosas, la iniciación en las labores manuales femeninas -principalmente el bordado- y el cultivo de alguna actividad musical, garantizaban ese objetivo esencial sin descuidar la alfabetización¹².

9 A. de la CALANCHA, *Crónicas Agustinas...*, T. I, especialmente pp. 871-872.

10 Sobre la fundación del monasterio de la Encarnación y su importancia: A. de la CALANCHA, *Crónicas agustinas...*, T.I, pp. 29-30; R. VARGAS UGARTE, *Historia de la Iglesia en el Perú*, T.II, Burgos, 1959, pp. 341-343; J. MURIEL, *Las mujeres de Hispanoamérica*, Madrid, 1992, especialmente pp. 256-261.

11 El entrecomillado es de J.L. Vives, "Educación de la mujer cristiana" (A. GALINO, *Textos pedagógicos hispanoamericanos*, Madrid, 1974, pp. 232-234).

12 Acerca de la educación femenina y del papel de los monasterios de monjas: P. BORGES, *Misión y Civilización en América*, Madrid, 1987; P. FOZ Y FOZ, *La revolución pedagógica en Nueva España (1754-1820)*, T. I, Madrid, 1981, especialmente pp. 197-204 y "Las mujeres en los comienzos de la evangelización del Nuevo Mundo", *Actas del simposio Internacional sobre Historia de la Evangelización en América*, celebrado en la Ciudad del Vaticano.

Acabado su periodo formativo, doña Ángela optó por tomar el hábito en el convento limeño, sin que de nada sirviese la oposición de su madre, ya viuda, ni los intentos de su hermana Leonor, que utilizando la influencia del Cardenal Borja, obtuvo licencia para que se trasladase a la Península, no sabemos si con el fin de hacerla desistir de su vocación o para que pasase a alguno de los monasterios hispanos que gozaban del directo patronazgo real, tal vez el madrileño de Santa Isabel, ocupado por las agustinas orozquianas desde 1610, o alguno de las fundaciones emprendidas por la madre Mariana de san José, quizá el también madrileño de la Encarnación en el que tanto empeño había puesto la reina Margarita de Austria¹³.

Las muchas virtudes de Ángela de Zárate le llevaron a ocupar los más encumbrados oficios en el monasterio limeño, donde dejó un grato recuerdo de su labor como abadesa, cargo para el que había sido electa en 1632¹⁴. Nada se concreta sobre el momento ni las razones que movieron a doña Ángela a pensar en la fundación de una recolección, tan sólo se alude a sus ansias de mayor retiro y a la imposibilidad de satisfacerlas en un monasterio que, a pesar de ser reputado por uno de los más observantes, estaba tan masificado que albergaba a casi trescientas religiosas, más una considerable cantidad de donadas, esclavas y educandas, y era tan extenso que "si una criada se huye de su ama, pasan muchos días sin hallarla, porque tiene calles y barrios, como un pueblo"¹⁵.

Lo que si parece claro es que el deseo de recogimiento era compartido por otras profesas y particularmente por Francisca de Zárate, deuda de doña Ángela, que va a aparecer a su lado en todos los documentos referentes al proceso fundacional de Nuestra Señora del Prado, y que el proyecto siempre contó con el decidido apoyo de la abadesa y comunidad de la Encarnación.

del 11 al 14 de mayo de 1992 (separata); E. MERLO JUÁREZ, "Las concepcionistas primeras educadoras en México", *La Orden Concepcionista. Actas del 1 Congreso Internacional*, T. I, León, 1990, pp. 485-500; y J. MURIEL, *Cultura femenina Novohispana*, México, 1982 y *Las mujeres de Hispanoamérica*, Madrid, 1992.

13 A. de la CALANCHA, *Crónicas Agustínianas...*, T. 1, especialmente pp. 873-875 y A. de VILLERINO, *Esclarecido solar...*, T. III, Madrid, 1694, pág. 97.

14 E. ESTEBAN, *Historia Documentada del Monasterio de Nuestra Señora del Prado*, Lima, 1944. pág. 48.

15 Sobre los problemas de masificación de la Encarnación, no exclusivos de este monasterio: A. de la CALANCHA, *Crónicas agustínianas...*, T. I, pp.29-30; R. VARGAS UGARTE, *Historia de la Iglesia en el Perú*, T.11, pp. 341-343 y T. 111, Burgos, 1960, pp. 24-25. El entrecomillado pertenece a A. VÁZQUEZ DE ESPINOSA, *Compendio y descripción de las Indias Occidentales*, Madrid, 1969, p. 302.

III.- EL PROCESO FUNDACIONAL DE NUESTRA SEÑORA DEL PRADO¹⁶.

La primera noticia documental sobre el inicio del proceso fundacional del Prado se remonta a septiembre de 1639, fecha en la que doña Ángela y doña Francisca de Zárate, junto con doña Mayor de Mendoza, entonces abadesa de la Encarnación, presentaron ante el cabildo catedralicio, máxima autoridad diocesana al hallarse la sede arzobispal vacante por muerte de don Fernando Arias de Ugarte, una petición, solicitando licencia para poner en marcha una recolección en la ermita de Nuestra Señora del Prado.

Como en el propio memorial se reconoce, era una aspiración que venía madurándose, desde hacía ya algunos años, "con personas graves, espirituales y doctas", entre las que se contaban los jesuitas Francisco de Contreras y Juan de Córdoba¹⁷; sin embargo, nada se especifica sobre las circunstancias concretas en que se gestó la idea de esta nueva, fundación. Más explícita se muestra la solicitud acerca de las motivaciones que la impulsaron y que cabría sintetizar en dos. La primera, de carácter estrictamente espiritual, gira en torno al deseo de una mayor perfección en la observancia de la regla monástica, imposible de conseguir en un monasterio tan masificado como el de la Encarnación, en el que el recogimiento, la quietud, la oración interior y la clausura rigurosa eran punto menos que imposibles. La segunda, de orden más práctico, se refiere a la conveniencia de descargar económica y numéricamente al citado monasterio, con la marcha de algunas religiosas, que además de dejar en él sus dotes, siempre le reconocerían como auténtica casa madre. Para mover favorablemente el ánimo de los capitulares catedralicios se insinúa en el escrito la existencia de una "persona pía" que ofrecía cuarenta mil pesos, cantidad que, con lo obtenido de la venta de las celdas y ajuares de que gozaban en la Encarnación, se consideraba suficiente soporte económico de la recolección; al tiempo, se llamaba la atención sobre la ejemplaridad de otros movimientos de reforma, como el emprendido en el convento limeño de las Descalzas de San José, fun-

16 La base documental para aproximarnos al proceso fundacional de la recolección nos la brinda el fondo documental del propio monasterio del Prado, cuya comunidad se halla en la actualidad y desde 1940 unida a las terciarias agustinas del Santísimo Salvador; esa documentación fue transcrita en su mayor parte por el P. E. ESTEBAN en su *Historia Documentada del Monasterio de Nuestra Señora del Prado*. Contamos también con algunas aportaciones documentales localizadas en el AGI (Lima, 50), para cuya consulta y estudio nos ha sido de gran ayuda la colaboración de la doctora M. J. SARABIA, a la que desde aquí expresamos nuestro agradecimiento.

17 Ambos jesuitas eran conocidos por su celo misional, demostrado en la campaña contra la idolatría emprendida por don Bartolomé Lobo Guerrero (R. VARGAS UGARTE, *Historia de la Iglesia en el Perú*, T. II, pp. 309-310).

dado en 1603 a partir del monasterio de la Concepción, o el que se venía desarrollando en España en el seno de la Orden del Carmelo. Por último, para salvar las posibles reticencias del cabildo a entregarles la casa y ermita del Prado, cuyo patronazgo detentaba el arzobispado, se advertía que tal donación no implicaba enajenación alguna, puesto que tanto la capilla como el convento quedarían sujetos a la jurisdicción del Ordinario, subrayando además que la fundación agustiniana era deseada y apoyada por sus anteriores patronos, doña María de Poblete y su esposo Nicolás Ruiz¹⁸.

El cabildo, a la vista de la solicitud, acordó, para poder resolver con mayor conocimiento de causa, revisar las condiciones y estado del patronato del Prado, así como los autos de las dos últimas fundaciones monásticas de la ciudad -descalzas y dominicas de Santa Catalina (1624)- al tiempo que instaba a doña Ángela y doña Francisca de Zárate a concretar documentalmente la dotación económica a la que se hacía referencia en su petición¹⁹.

De acuerdo con el relato de Calancha, el anónimo benefactor con el que las religiosas contaban era el presbítero Jorge de Andrada, que por aquellos años buscaba el medio de transformar en convento, un recogimiento de doncellas que sostenía con sus limosnas. El relato del cronista resulta harto impreciso y vago en este punto, pues además de no concretar nada acerca del recogimiento protegido por el sacerdote, elude entrar en las verdaderas razones que pudieron llevarle a mantener con tanta terquedad su anonimato en las escrituras de donación. Desde luego la actitud de Andrada resulta tan contraria a la mentalidad de su época, para la que las fundaciones eran la vía mediante la que sus patrocinadores, además de descargar su alma, podían perpetuar su memoria y añadir a su linaje un timbre más de notoriedad, que no podemos menos que sospechar la existencia de motivos más profundos²⁰. Tal vez, lo que realmente impidió que Andrada se convirtiese en patrocinador de la fundación de Ángela de Zárate fue el empeño de la religiosa en imprimir a ésta un estricto carácter de recolección, imposible de compatibilizar con la presencia en el claustro de educandas y seglares, cuya admisión era consubstancial con el carácter de colegio-recogimiento. Desde luego, el fracaso de este intento no hizo olvidar al sacerdote ni la admiración por la recolección agustina, a la que siempre se esforzará en servir, ni le hará desistir de sus inquietudes fundacionales, pues en 1645 volverá a

18 AGI, Lima, 50, fols. 223v-226.

19 *Ibidem*, fols. 226v-227r.

20 A. de la CALANCHA, *Crónicas agustinianas...*, T. I, pp. 876-877. El recogimiento sostenido por Andrada es mencionado por el conde de Chinchón en su relación sobre el estado en que deja el virreinato al Marqués de Mancera (L. HANKE, *Los virreyes españoles en América durante el gobierno de la Casa de Austria*. Perú, T.III, Madrid, 1978, pág. 41).

impulsar, junto con Miguel Núñez de Santiago, un nuevo, y también fallido, intento: la recolección de Santa Cruz de monjas clarisas²¹.

Otro patronazgo, el de Juan Clemente de Fuentes, vendría a suplir el de Jorge de Andrada. Pocos e inconexos son los datos conocidos sobre este nuevo protector. Parece que conocía a Diego de Zárate, con el que había mantenido alguna relación en Chuquisaca, y que su estima fue una de las causas que le movieron a ofrecerse a su hermana como patrocinador de su sueño fundacional. Por otra parte, era ésta una vieja aspiración del propio Fuentes, del que se dice que había iniciado los trámites para fundar un monasterio femenino -también de la Orden de San Agustín- en Misque, donde había residido por algún tiempo. Debíó de tener negocios, quizá relacionados con las explotaciones mineras, en Potosí, pues en una escritura de donación formalizada ante el escribano Juan de Carvajales en 1640, cita entre sus deudores al cabildo de Potosí, además de mencionar a diversos agentes personales en la dicha villa. Uno de esos agentes de negocios era Juan de Carranza y Mena, esposo de la única hermana que Fuentes confiesa tener. En septiembre de 1639, vivía en Santiago de El Cercado, en el colegio para caciques inaugurado en 1618 con el directo patrocinio del Príncipe de Esquilache y que regentaba la Compañía de Jesús; centro del que él será también un destacado benefactor. Por entonces era ya un hombre mayor y de salud tan comprometida que constantemente se alude a la necesidad de activar los trámites de fundación por el inminente peligro de su fallecimiento, que, de hecho, se produciría en septiembre de 1640, pocos días después de que se iniciase la vida monástica en el Prado²².

La escritura de donación efectuada por Juan Clemente de Fuentes se formalizó el 18 de septiembre de 1639, ante el escribano Gregorio López de Salazar, y fue aceptada por doña Ángela al día siguiente. La cantidad comprometida ascendía a cincuenta mil pesos, que serían entregados para su inversión tan pronto como se llevase a efecto la fundación. En cuanto a las condiciones exigidas, su talante era el habitual de la época, puesto que se polarizan en torno a dos preocupaciones básicas: el deseo de potenciar el prestigio del fundador y perpetuar su memoria y el de garantizar las misas, oraciones y sufragios suficientes para la salvación de su alma. Al primer objetivo se dirige:

1) El reconocimiento de Fuentes como patrono de la fundación, con derecho a designar sucesor; en la propia escritura se señala como heredera en el patronazgo a la congregación de Nuestra Señora de la O, fundada en 1598 por el P. Juan Sebastián de la Parra, en una de las capillas

21 AGI, *Lima*, 332.

22 AGI, *Lima*, 50, fols. 219-222; A. de la CALANCHA, *Crónicas agustinianas...* T. I, pp. 878-879 y E. ESTEBAN, *Historia documentada...*, pp. 71-73 y 77.

interiores del colegio jesuítico de San Pablo, puntualizando que había de obrarse en esto de acuerdo con lo efectuado en el patronato de Antonio Correa, benefactor y promotor del noviciado de la Compañía²³.

2) La admisión, a título vitalicio, de seis religiosas de velo negro, sin dote y a elección del patrón, dos de las cuales -por las que Fuentes dice profesar especial afecto- tendrían categoría de fundadoras; en el futuro el número de becas quedaría reducido a cinco prebendas perpetuas.

3) El compromiso de reservar un lugar en el altar mayor de la iglesia, al lado del Evangelio, para sepultura de Fuentes. Al segundo objetivo va encaminada la obligación perpetua de las religiosas de hacer decir dos misas cantadas semanales -lunes y sábado- aplicadas por la salud espiritual del fundador y las ánimas más necesitadas del purgatorio, y, a partir de su fallecimiento, una anual por su alma el día de Todos los Santos; el compromiso de celebrar con misa y sermón la fiesta de su abogado San Juan Bautista, y de costear sus exequias, con vigilia, misa y sermón, además de hacerle participe de todas las oraciones y sacrificios de las religiosas²⁴.

El día 30 de septiembre se presentaba ante el Cabildo un nuevo escrito de doña Ángela y doña Francisca de Zárate, haciendo relación de cómo habían acudido al virrey Conde de Chinchón, en calidad de representante del patronato real, en solicitud de la licencia fundacional que pretendían y cómo éste les había remitido a la información del Cabildo. Para facilitar la resolución de los capitulares catedralicios, presentaban copia de la escritura de donación y de su aceptación, puntualizando que, aunque las condiciones impuestas por el patrón -especialmente las misas y la admisión de las religiosas sin dote- podían parecer excesivamente gravosas, consideraban la dotación suficiente para iniciar la recolección, que nunca albergaría más de treinta y tres religiosas y que tendría siempre la austeridad y la pobreza como fundamentos de su vida. Con la esperanza de mover favorablemente el ánimo del Cabildo, se recuerda en el memorial que la fundación de las Descalzas de San José comenzó con menos de treinta mil pesos y que las razones con que fue justificada por el doctor Muñiz, provisor del arzobispo Mogrovejo, eran en todo válidas para la nueva recolección que se pretende. Por último, abundando en la suficiencia económica, además de insistir en que el sitio del Prado que pretendían contaba ya con templo, lo que reducía sustancialmente los gastos de la fundación, se aludía a otros posibles diez mil pesos de donación, más el peculio particular de algunas religiosas de la En-

²³ R. VARGAS UGARTE, *Historia del culto de María en Iberoamérica y de sus imágenes y santuarios*, T. II, Madrid, 1956, pp. 208-213.

²⁴ AGI, *Lima*, fols. 230v-233.

carnación que pensaban acompañar a las firmantes, estimado en unos ochocientos pesos, con lo que la cantidad final se vería considerablemente incrementada²⁵.

El cabildo resolvió el mismo día, apoyando la fundación, siempre que se obtuviese la preceptiva licencia real, y reservándose el derecho a disponer "de lo temporal y espiritual del dicho monasterio" y a defender en todo la jurisdicción del Ordinario, cuya autoridad encarnaban por continuar la situación de sede vacante²⁶.

Mientras tanto las gestiones realizadas ante el virrey Fernández de Cabrera habían inducido a éste a encargar al fiscal de la Audiencia, don García Carrillo y Alderete, la elaboración de un informe sobre las pretensiones de doña Ángela de Zárate. El fiscal inicia su resolución aludiendo a las disposiciones regias sobre la prohibición de que se admitiesen fundaciones religiosas sin que obrase licencia real previa, así como al ámbito de sus funciones, que debía circunscribirse a velar por el cumplimiento de las cédulas y provisiones sin extenderse a interpretarlas, para, a renglón seguido, expresar su convencimiento de que, de conocer el rey el intento, no denegaría la licencia por ser la recolección que se pretendía "tan del servicio de Nuestro Señor y utilidad y reformatión desta república". Justificaba su convicción primero en el hecho de que la razón fundamental que había impulsado a los Austria a adoptar esta política restrictiva respecto a las fundaciones, era el librar al Estado de la gravosa carga de sostenerlas económicamente, causa que en el caso de la recolección del Prado no era operativa, puesto que partía de una donación suficiente y la renta añadida de contar con iglesia edificada y capellán. En segundo lugar, valoraba el fiscal la posibilidad de subrogar a favor de la recolección agustina, una licencia real concedida a Diego Mayuelo el 20 de febrero de 1620, para la erección en Lima de un convento de carmelitas descalzas, fundación que había quedado sin efecto por muerte de su benefactor²⁷.

El 8 de noviembre el conde de Chinchón ordenaba visitar la ermita del Prado a los miembros más antiguos de la Audiencia: el doctor Galdós de Valencia, don Gabriel de Sanabria y el licenciado Fernando de Saavedra. El informe presentado ocho días más tarde, se inicia, como el del fiscal, ponderando la general prohibición real de que se permitan nuevas fundaciones conventuales, y las particulares razones que asistían para hacer una excepción con la recolección agustina:

²⁵ *Ibidem*, fols. 227-230r.

²⁶ *Ibidem*, fols. 230v-231 r. La licencia capitular vuelve a repetirse en los mismos términos el 3 de octubre (*Ibidem*, fols. 234-235).

²⁷ El parecer del fiscal incluye la cédula otorgada por Felipe III a favor de Diego de Mayuelo. AGI, Lima, 50, fols. 235-237r.

1) cabía la posibilidad de subrogar la licencia concedida para la fundación de carmelitas descalzas, puesto que no se había hecho uso de ella y sus fines eran coincidentes;

2) los seis conventos existentes en la capital y especialmente el de la Encarnación estaban superpoblados;

3) la dotación económica con la que cuenta doña Ángela se reputaba suficiente, sobre todo teniendo en cuenta la limitación del número de religiosas -treinta y tres- y que el Prado contaba ya con templo y sacristía;

4) lo que se había de edificar para la recoleta se reducía a una cerca de tapial, algunas celdas y un modesto claustro, con lo que se podría demoler sin grave costa en caso de que el rey se negase a confirmar la licencia fundacional;

5) era necesario actuar con rapidez, sin aguardar la preceptiva licencia del Consejo, porque la edad y estado de salud de Juan Clemente de Fuentes hacía temer por su vida y el fallecimiento del benefactor podría imposibilitar la fundación, como de hecho había ocurrido con la de las carmelitas;

6) la recolección redundaría en beneficio del culto a la venerada imagen de Nuestra Señora del Prado. A pesar de que todas estas motivaciones parecen justificar sobradamente la concesión de la licencia, el parecer de los miembros de la Audiencia no fue unánime; el doctor Galdós de Valencia se mostró partidario de respetar la prohibición real de que se admitiesen nuevas fundaciones, mientras los otros dos se inclinaron a favor de ella, pero con condición de que su dotación económica se elevase a ochenta mil pesos, que en ningún momento se excediese de treinta y tres monjas y que antes de cuatro años se hubiese obtenido confirmación real²⁸.

El 18 de diciembre de 1639 el conde de Chinchón entregaba la autoridad virreinal a su sucesor don Pedro de Toledo y Leiva, marqués de Mancera. Habida cuenta que apenas transcurren dos meses entre el memorial de los miembros de la Audiencia y el relevo, parece de todo punto injustificada la crítica del P. Calancha al conde de Chinchón, al que acusa de entorpecer la fundación con constantes prácticas dilatorias, encaminadas a lograr que doña Ángela mudase de orden y se aviniese a vestir el hábito carmelitano, por la mucha devoción que profesaban él y su esposa a la madre Teresa²⁹. La inminente llegada del Marqués de Mancera debió de ser la causa fundamental de que el Conde no otorgase, antes de dejar su cargo, la pretendida licencia, no en vano implicaba un incumplimiento

2 8 AGI, *Lima*, 50, fols. 237-239r.

2 9 A. de la CALANCHA, *Crónicas agustinianas...*, T. I, p. 880.

de las instrucciones recibidas a su nombramiento³⁰, que podría ser utilizado en su contra en el juicio de residencia, sobre todo por las complicaciones jurisdiccionales que comportaba, al estar la sede limense todavía vacante y ser la ermita del Prado de su patronazgo.

Injustificado y poco fundado nos parece asimismo el que el P. Calancha atribuya el impulso definitivo de la fundación al Marqués de Mancera, por la estima que éste tenía a su sucesor en la capitania general de Galicia, don Francisco de Irarrazábal, y al deseo de no ofender a su antecesor, la dilación en la concesión de la ansiada licencia³¹. Casi ocho meses estuvo efectivamente paralizado el negocio de la fundación, pues no vuelve a haber noticia documental alguna hasta agosto de 1640. Sin duda fueron meses difíciles para el nuevo virrey, aquejado de tercianas³² y con un considerable número de negocios por resolver. Don Pedro de Toledo asumía la autoridad virreinal en unos años críticos para la monarquía de Felipe IV y para el virreinato. De hecho quedaba ya muy lejos la bonanza económica y el optimismo con que se había despedido el siglo XVI e iniciado el XVII. Las dificultades ya habían comenzado en el periodo de su antecesor, con la serie de quiebras bancarias, coronadas con la de Juan de la Cueva en 1635, el constante aumento de la presión fiscal, las crecientes limitaciones comerciales y los sonados procesos inquisitoriales que culminarían en el Auto de Fe de 1639. El de Mancera vería todavía aumentar sus preocupaciones por el agravamiento de los problemas de defensa frente a portugueses y holandeses -amurallamiento del puerto de El Callao- y la necesidad de reactivar la producción de las minas de Huancavelica, a las que había hallado en sus más bajos niveles³³. Este panorama no era desde luego el más propicio para emprender nuevas fundaciones y, por supuesto, no será ajeno a las dificultades económicas que habrá de sufrir la recolección en sus primeros tiempos.

El dos de agosto de 1640, el Marqués de Mancera presentó a voto consultivo del Real Acuerdo de Justicia, la reiterada solicitud de doña Ángela y doña Francisca de Zárate y la posibilidad de hacer una excepción a la general prohibición de aumentar el número de claustros. Su parecer fue mayoritariamente favorable a la erección de la recoleta del

30 L HANKE (ed.), *Los virreyes españoles en América...*, pp. 15-16.

31 *Ibidem*, pp. 881-882.

32 Fiebre palúdica intermitente, causada por el *plasmodium vivax*, con accesos cada dos días, separados por un día sin calentura.

33 Todos estos síntomas de decadencia son analizados por G. LOHMAN VILLENA en varios de sus estudios; a título de síntesis remitimos al estudio preliminar de la *Noticia General del Perú* de Francisco LÓPEZ DE CARAVANTES (Biblioteca de Autores españoles, T. CCXCII, Madrid, 1985) y "El apogeo del virreinato peruano", *América en el siglo XVII*, T. IX-2, Madrid, 1984.

Prado, con las mismas condiciones señaladas en 1639 por la comisión nombrada por el conde de Chinchón. La decisión se fundamentó básicamente en razones espirituales: si la Corona, y en su nombre el virrey, se debían afanar en la fabricación de ciudadelas y fortalezas para la defensa del Estado, no había de ser menor su celo en alentar esta "ciudadela celestial..., la más cierta y poderosa defenssa del Reyno". El resto de los argumentos barajados tienen un carácter práctico y se dirigen a justificar el incumplimiento de las cédulas reales de prohibición:

1) no se trata de la introducción de una nueva orden, tan sólo de recobrar la pureza de la Regla primitiva y ni siquiera se pretende la erección de un convento nuevo, puesto que en realidad ha de ser una " filial" del decano de los claustros limeños;

2) la licencia concedida a Mayuelo para la fundación de carmelitas descalzas, podría subrogarse a favor de la Orden de San Agustín, ya que " aunque de diverso ynstituto no fue ese el motibo que Su Magestad tubo para concederla, sino la piedad de la obra y perfección de la vida, que toda deve ser una en las recolecciones";

3) la recoleta del Prado no ha de albergar más de treinta y tres religiosas y cuenta para su fundación con renta suficiente, iglesia edificada, sacristía cumplidamente servida y una venerada imagen -Nuestra Señora del Prado- de tan arraigado culto que asegura crecidas y continuas limosnas³⁴.

Oído el parecer del Real Acuerdo y conformándose en todo con él, el virrey Mancera procedió a conceder oficialmente la licencia para la fundación el 14 de agosto de 1640³⁵.

IV.-LOS PRIMEROS TIEMPOS DE LA RECOLETA DEL PRADO.

Los quince días siguientes a la obtención de la licencia virreinal fueron para Ángela de Zárate de intensa actividad, pues el sitio elegido para el establecimiento de la recoleta, requería un mínimo acondicionamiento para recibir a las monjas, era necesario obtener el consentimiento del monasterio de la Encarnación y acudir al Cabildo para que, mediante sus comisarios, supervisase todo el proceso de traslado y constitución de la nueva comunidad de recoletas de San Agustín.

La ermita había surgido a iniciativa de Antonio Poblete para albergar una milagrosa imagen que él había tallado con un fragmento de madera de otra, no menos milagrosa, que se veneraba en Ciudad Real bajo la misma advocación de Nuestra Señora del Prado. La imagen había llegado a Perú con Poblete y su familia en 1576. Después de enviudar y or-

³⁴ AGI, Lima, 50, fols. 239v-242. ³

⁵ *Ibidem*, fol. 242.

denarse sacerdote en Potosí, Antonio Poblete se avecindó en Lima y construyó para veneración de la imagen mariana un pequeño oratorio en una casa del excéntrico barrio de El Cercado. A partir de 1602 el culto de la Virgen del Prado iría acrecentándose al ritmo que crecía su fama milagrosa, y el oratorio se convertiría en capilla. Poblete falleció en 1612 sin concretar su intención de donar la capilla a la Orden de San Agustín, pasando el patronato a su única hija María de Poblete y a su esposo Nicolás Ruiz Bracamonte. Así lo reconoció el arzobispo Lobo Guerrero en 1613, pero con condición de que señalasen renta suficiente para el capellán. En 1625, don Gonzalo de Campo vuelve a instar a María y su esposo al cumplimiento de esta condición. Ellos, quizá por falta de medios económicos, optaron por renunciar a su patronazgo a favor del Arzobispo. Los diez años de virreinato del Conde de Chinchón serían decisivos para el engrandecimiento de la ermita del Prado, pues, en acción de gracias por haberle devuelto la salud, el virrey levantó un nuevo templo "lo más de cal y canto", de una sola nave, con capilla mayor abovedada, y le dotó de retablos y altares, así como de dignos ornamentos para su sacristía³⁶. El presbítero Jorge de Andrada fue quien se responsabilizó de las tareas de adecuación, entre las que se contaba levantar la cerca, colocar el torno y abrir reja al altar mayor, labor que quedaría concluida el treinta y uno de agosto³⁷.

El Cabildo, tras mostrar su contento en el capítulo de veinticinco de agosto, acordó visitar las instalaciones conventuales, solicitar el consentimiento expreso de la comunidad de la Encarnación, representada por su abadesa doña María de Santillana y proceder a explorar la voluntad de aquellas religiosas que desearan pasar a la recolección³⁸. Todas ellas manifestaron su libre voluntad de observar con absoluto rigor la regla original de San Agustín y presentaron inventario de sus bienes personales, que en la mayoría de los casos se reducían a cama, alacena y estrado, salvo en el de Magdalena de Peralta y Ángela de Zárate, que contaban con algunos retablos y estampas, además de algunas esclavas. A este peculio habría que añadir las rentas anotadas en un inventario efectuado en 1641, que consistían en quinientos pesos, situados en un

36 Sobre el santuario del Prado: A. de la CALANCHA, *Crónicas agustinianas...*, T. I, pp. 784-870 y 905-907; E. ESTEBAN, *Historia Documentada...*, pp. 6-15; R. VARGAS UGARTE, *Historia del culto de María...*, T. II, pp. 206-208.

37 E. ESTEBAN, *Historia Documentada...*, pp. 40 y 44.

38 Las monjas de velo negro exploradas fueron, además de doña Ángela y de su deuda y colaboradora doña Francisca de Zárate, Juana Bueno, Magdalena Peralta, Ángela Serafina, María Picón, que finalmente permanecería en la Encarnación, al igual que una hermana de velo blanco de nombre Juana María, y la donada Francisca de San Nicolás (*Ibidem*).

obraje del Cuzco, propiedad de Ángela de Zárate, cuatrocientos de que gozaba Juana Bueno y treinta de Francisca de Zárate³⁹.

Al amanecer del 1 de septiembre Ángela de Zárate y sus compañeras se trasladaban a su nuevo claustro, escoltadas por el Cabildo. Las acompañaban dos seglares aspirantes a novicias: Antonia Ondegardo y María de la Cruz -una de las becasas designadas por Fuentes- y dos donadas llamadas María de la O y Francisca de San Nicolás. Cuatro días más tarde era designada como abadesa doña Ángela de Zárate y se procedía a repartir los oficios fundamentales entre las coristas: priora, Francisca de Zárate; vicaria de coro, Ángela de Irrazábal, su sobrina; maestra de novicias, Magdalena de Peralta; portera, Juana Bueno; y sacristana, la misma Ángela de Zárate. De este modo quedaba constituida la primera comunidad del Prado.

A partir de este momento se iniciaron las transformaciones fundamentales que harían del Prado un monasterio con personalidad propia y distinta al de la Encarnación. Todas las religiosas abandonaron sus apellidos, adoptando advocaciones de su especial devoción. A instancia de Ángela de Zárate, ahora de la Encarnación, el cabildo transformó su hábito de canonesas regulares de San Agustín, pasando a vestir escapulario negro, hábito hasta los talones y sin cola, manto en forma de capa y tocado "en la forma de recoletas", y a calzar zapatos en vez de chapiñes. Aunque el deseo de la abadesa había sido que la nueva comunidad se rigiese por las constituciones "de la dicha nuestra madre Mariana de san José, por ser las propias y legítimas de nuestro instituto", y para ello había solicitado a su hermano el marqués de Valparaíso y a su sobrina Lorenza de Sotomayor, marquesa de Villahermosa, le hiciesen llegar una copia de las mismas, parece que el envío se perdió en un naufragio. Ante la perentoria necesidad de contar con un reglamento que regularizase la vida de la recolección, la madre abadesa acudió al cabildo con unas constituciones elaboradas por ella para que, analizadas y corregidas, fuesen confirmadas y aprobadas. El 13 de noviembre se sometió su análisis a los doctores don Francisco de Ávila y don Diego de Encinas, lo que permite suponer que su aceptación se produciría poco más tarde. Ya antes, el 19 de septiembre, el doctor Francisco de Ávila, en nombre del vicario general Juan de Cabrera, había procedido a bendecir los nuevos hábitos y a recibir la revalidación de las profesiones de las religiosas, con voto añadido de clausura⁴⁰.

Los primeros tiempos de la comunidad estuvieron marcados por las dificultades económicas y la inadecuación y estrechez de las instalaciones, problemas a los que se vendría añadir la polémica surgida en

39 E. ESTEBAN, *Historia Documentada...*, pp. 40-43 y AGI, Lima, 50, núm. 2, doc. 59.

40 E. ESTEBAN, *Historia Documentada...*, pp. 52-56 y 59-61.

torno a las constituciones a observar, cuando en 1646 se introducen las de la madre Mariana, y la tardanza en la confirmación real de la fundación.

A) EL PROBLEMA DE LAS CONSTITUCIONES Y LA CONFIRMACIÓN REAL

En 1646, según consta en la relación de la fundación del monasterio del Prado, un mercader de libros llevaba a Lima "el de la vida de nuestra venerable madre Mariana de San José, donde en breve compendio se vieron las constituciones y modo de vivir que observaban las religiosas recoletas descalzas hermitañas del real monasterio de Madrid". La obra de Luis Muñoz volvería a avivar el deseo de la madre Ángela de conducir su recolección conforme a las constituciones marianas, que de hecho se empezaron a observar desde ese año, con el consentimiento del arzobispo Villagómez. En 1649 las quejas formuladas por algunas religiosas -siete de las veintisiete coristas- obligaron a volver a las aprobadas por el Cabildo en 1640. A partir de esa fecha la comunidad vivió sumida en la división y el desasosiego, y en agosto de 1651 el vicario general Martín de Velasco y Molina, decidió intervenir, solicitando una nueva definición de las religiosas sobre las constituciones a observar, y al no hallar la unanimidad necesaria, optó por acudir al arbitraje papal. Dos breves pontificios serían necesarios para acabar con las tensiones internas. En el primero, de 21 de junio de 1657, Alejandro VII instaba a que se reconociesen las constituciones de la madre Mariana, pero atemperadas en el rigor del vestir y en el horario de la oración, advirtiendo que en ningún caso se había de obligar por la fuerza a las monjas que, habiendo profesado conforme a las aprobadas por el Cabildo, se negasen a admitir las marianas. Es posible que este breve no llegase a conocimiento de la comunidad, pues en la cédula de confirmación se menciona que, en virtud del patronazgo regio, se había ordenado retener hasta que quedase resuelta la aprobación de la fundación. Mientras, la división de la comunidad fue ahondándose, especialmente tras la muerte de la fundadora acaecida a principios de 1657, pues algunas de las religiosas dudaban de la validez de las profesiones efectuadas en el momento de la fundación, argumentando que el Cabildo, estando la sede vacante, no tenía facultad ni para dar licencias ni para imponer unas constituciones no aprobadas por la Sede Apostólica. El problema adquirió tal magnitud que el arzobispo hubo de dar su consentimiento para que las religiosas que lo desearan, pasasen a otros claustros. Abandonaron el Prado once monjas: ocho con dirección a la Encarnación, dos a la Concepción y una a Santa Clara. En 1667 Clemente IX daba nuevo breve, dando por válidas las profesiones efectuadas y otorgando facultad al arzobispo Villagómez para que adoptase las resoluciones que juzgase más convenientes para

restituir la paz al monasterio. En ejecución del breve, Don Pedro confirmó el 17 de septiembre de 1669 la fundación, aprobó los traslados de monjas efectuados en 1665, e impuso la observancia de las constituciones marianas, aunque atemperadas en algunos aspectos como el número de religiosas de velo negro, que seguirán siendo treinta y tres, en vez de veinte, la posibilidad de contar con doce criadas, el adelanto del rezo de maitines a las siete de la tarde, etc⁴¹.

El monasterio alcanzaba por fin su madurez y consolidación, pues para entonces ya se había resuelto también la confirmación real, que con tan repetidas instancias se venía solicitando desde el momento de la fundación, según consta de la carta dirigida al Rey por el Marqués de Mancera el 8 de junio de 1641, a la que acompaña memorial de los bienes del Prado entregados a doña Ángela de Zárate y de los adquiridos en los primeros meses de su abadiato⁴². En efecto, el 28 de junio de 1668, tras mediar nuevas informaciones de la Audiencia y del monasterio del Prado, Mariana de Austria, como reina gobernadora, otorgaba la definitiva aprobación⁴³.

B) LOS PROBLEMAS FINANCIEROS Y EL CAMBIO DE PATRONAZGO.

El sitio del Prado donde se había de albergar la recoleta no incluía en principio más que la iglesia y una pequeña casa con un reducido huerto para el capellán. Fue necesario, por tanto, que la abadesa adquiriera un par de casas colindantes, propiedad de Jerónima de Tarrago, a las que se añadirían un huerto con su cerca, donado por el virrey Mancera y, ya en 1648, la casa y huerta comprada al capitán don García de Heredia. Las adquisiciones no evitaron el hacinamiento de las religiosas, del que se hacen eco múltiples testigos coetáneos. Esta situación, así como el lamentable estado de los edificios, se prolongaría hasta los años cincuenta, debido a los problemas surgidos en torno a la dotación de Juan Clemente de Fuentes⁴⁴.

Los problemas comenzaron desde el mismo momento de la fundación. El 6 de septiembre de 1640 Fuentes hacía donación al monasterio del Prado de los dos tercios -el tercio restante se reservaba para el colegio de El Cercado- del montante de una deuda que con él tenían contraída: Luis de Armijo, vecino de Chuquisaca, (quince mil quinientos pesos, de los cuales ya se habían cobrado cuatro mil), un minero de Mara-

41 *Ibidem*, pp. 64-70.

42 AGI, Lima, 50, ng 2, doc. 59.

43 E. ESTEBAN, *Historia Documentada...*, pp. 106-109.

44 Estas adquisiciones y los problemas surgidos por la insuficiente dotación de Fuentes pueden contrastarse en E. ESTEBAN, *Historia Documentada...*, pp. 74-97 y A. de la CALANCHA, *Crónicas agustinianas...*, T. I, pp. 905-910 y 923.

gua (doce o catorce mil pesos), y el cabildo y regimiento de la villa de Potosí, entre otros que no se especifican, como tampoco las cantidades adeudadas, si bien en el memorial de los bienes del monasterio enviado por el virrey Mancera a la Corte, se evalúan en veintinueve mil pesos⁴⁵. Esta escritura demostraba una clara voluntad de ampliar la donación inicial de cincuenta mil pesos, voluntad que contrasta con los apremios del Cabildo para que Fuentes hiciese efectivo este capital, que decía tener empleado en un crédito concedido a los comerciantes Hernando de Alarcón y Juan de Esquivel, cuyo vencimiento se produciría el 2 de abril de 1642⁴⁶.

La muerte de Fuentes sobrevendría en septiembre de 1640, antes de que el monasterio hubiese recibido cantidad alguna y, aunque en su testamento dejaba cláusulas explícitas para su entrega, no contemplaba más acrecentamiento y mejora que la contenida en la escritura de donación efectuada el seis de ese mismo mes, incumpliendo así sus reiteradas promesas de dejar a las monjas del Prado como universales herederas y defraudando con ello las esperanzas de la comunidad recoleta, que quedaba sobrecargada por las condiciones impuestas en la escritura de fundación y sin rentas suficientes para su subsistencia⁴⁷.

La situación de penuria que vive el Prado en sus primeros años no trasciende a la Corona ni al Consejo de Indias, instancias ante las que el marqués de Mancera, para obtener la rápida confirmación de la licencia fundacional, presentó un panorama de auténtica holgura económica, cifrando sus rentas en más de ciento cincuenta y seis mil ochocientos pesos. De la memoria de los bienes recibidos por la madre Ángela al entrar en posesión del Prado y de los adquiridos desde la fundación, se infiere que si bien ésa era la cantidad en que se cuantificaban todas las propiedades y pertenencias de la recolección, más de los dos tercios correspondían a la tasación de los bienes inmuebles, a la valoración de imágenes, objetos litúrgicos, piezas suntuarias del templo y sacristía, y del ajuar del monasterio, y a la valoración de los esclavos -tres mujeres y un hombre, todos negros-, es decir, se trataba fundamentalmente de bienes improductivos⁴⁸.

Las dificultades económicas del Prado sí son conocidas, en cambio, por el arzobispo Villagómez, que las utiliza como argumento para denunciar la escritura de fundación de Fuentes en julio de 1642. Sostiene el mitrado que los cincuenta mil pesos donados por Juan Clemente eran a todas luces insuficientes para mantener las cargas impuestas, ya que el

45 AGI, *Lima*, 50, fols. 219-22.

46 E. ESTEBAN, *Historia Documentada...*, pp. 72-73.

47 *Ibidem*, pp. 74-80.

48 AGI, *Lima*, 50, núm. 2, doc. 59.

mantenimiento vitalicio de las seis religiosas becas y las obligaciones espirituales -misas, aniversarios- prácticamente agotaban el principal; además considera que con las pretensiones de patronazgo de Juan Clemente se perjudicaba el derecho de patronazgo que los arzobispos limeños tenían sobre el Prado; en consecuencia, proponía que con los cincuenta mil pesos se hiciese una dotación de obras pías, sujeta al Ordinario, pero administrada, en calidad de patronos, por los herederos de Fuentes, y que de los réditos de esa cantidad se sufragasen así las misas, memorias y aniversarios, como las dotes y propinas de tantas aspirantes a profesar en la recolección como fuese posible. Juan Bautista González, albacea de Fuentes y su sucesor en el patronazgo, no se conformó con la resolución del Arzobispo y acudió en defensa de sus derechos a la Audiencia Real. Sin embargo, en abril de 1644, los litigantes llegaban a un acuerdo, que demuestra hasta qué punto las comunidades de monjas solían ser objeto de manipulación por sus "protectores", fueran éstos fundadores seculares, superiores regulares o seculares. En efecto, olvidando la precaria situación de la recolección, el arzobispo Villagómez se avino a mantener en todo vigor la escritura de fundación otorgada por Fuentes, con la condición de que el sucesor en el patronazgo admitiese su derecho a señalar una beca más de monja corista⁴⁹.

Será la propia Ángela de Zárate quien, impelida por las necesidades, tenga que solicitar en 1650 la nulidad de las escrituras de donación, por la abismal diferencia entre los cincuenta mil pesos ofrecidos y los más de ciento veintisiete mil a que ascendían las cargas. El 26 de abril de 1652 el provisor don Martín Velasco y Molina, electo obispo de La Paz, dictaba sentencia a favor de las recoletas agustinas, dando por nula la escritura de fundación y permitiéndoles retener, de los cincuenta mil pesos señalados, la cantidad correspondiente a las dotes y propinas de las seis monjas becas vitaliciamente. Se elevó apelación ante el juez apostólico del obispado, con sede en Huamanga, pero la sentencia fue confirmada en enero de 1654⁵⁰.

La liberación de las cargas impuestas por Fuentes debió mejorar la situación de la recolección, pero su consolidación no se produciría hasta que don Pedro de Villagómez se decidiese a "refundar", estableciendo nueva donación y patronazgo. Aunque parece que su apoyo ya había comenzado mucho antes, la escritura no se formalizó hasta el 21 de mayor de 1657, a los pocos meses del fallecimiento de la madre fundadora. La dotación del arzobispo limense ascendía a ciento trece mil cuatrocientos ochenta pesos, de los cuales veintiocho mil se depositaron en las Cajas Reales y el resto se consumió en dotar al monasterio de locu-

49 E. ESTEBAN, *Historia Documentada...*, pp. 81-86.

50 -
Ibidem, pp. 87-91.

torio, claustro, celdas y enfermería. El mitrado, salvo el patronazgo, que quedaría a perpetuidad para la dignidad arzobispal, no pedía más que una misa cantada el día de su fallecimiento y un padrenuestro rezado por la comunidad después del almuerzo, todo ello a título de limosna y no de imposición; su única exigencia fue que se señalase sitio en la iglesia del Prado, en la pared del lado del Evangelio, para que descansase su corazón, puesto que su cuerpo había de reposar en la catedral, junto al de su tío, el arzobispo Toribio de Mogrovejo. Las religiosas corresponderían con el ofrecimiento de una misa anual con vigilia y oficio de difuntos⁵¹.

Todavía tendría que vérselas la recolección con algunos otros problemas derivados de la dotación de Fuentes. Así, el pleito promovido por María de la Palma, una de las niñas que Juan Clemente había señalado como becada y fundadora, y que resultó ser su hija natural; aunque Fuentes había previsto que, en caso de negarse a ser religiosa, se le diesen diez mil pesos de dote, María de Palma, rechazó tanto la profesión como la cantidad asignada e inició un litigio, que se prolongaría hasta 1655, solicitando sesenta mil pesos en calidad de heredera. La Real Audiencia le reconoció el derecho a percibir doce mil, pero apeló al Rey y el Consejo sentenció a su favor, incrementando la suma a percibir hasta cuarenta mil pesos. También tendrían dificultades con los jesuitas de El Cercado, a los que el P. Calancha acusa veladamente de ser los causantes del incumplimiento de las promesas hechas por Fuentes a la madre Ángela de Zárate, al acaparar su generosidad en beneficio propio. El problema surgió al denunciar el rector del colegio jesuítico a la recolección, por seguir beneficiándose de los réditos de los cincuenta mil pesos, después de declarada nula la fundación de Fuentes. El litigio acabó en el acuerdo alcanzado el 9 de agosto de 1670, en virtud del cual la Compañía reconocía el derecho de las agustinas a seguir recibiendo los réditos de los veintiún mil pesos que correspondían a las becas vitalicias y la madre María Antonia de la Cruz, como priora del Prado, se comprometía a librar los nueve mil pesos percibidos de más, en las dotes de las primeras religiosas que profesaren⁵².

V.- PECULIARIDADES DE LA FUNDACIÓN DEL PRADO

No quisiéramos terminar sin dedicar unas líneas a poner de relieve las singularidades detectadas en la fundación de la recoleta del Prado,

⁵¹ *Ibidem*, pp. 93-104.

⁵² Desde la adopción de las constituciones de la M. Mariana, la superiora del Prado pasó a denominarse priora en vez de abadesa; los litigios mencionados pueden contrastarse en E. ESTEBAN, *Historia Documentada...*, pág. 92.

respecto a la mayoría de los monasterios femeninos promovidos en el ámbito peruano en general, y en la capital del virreinato en particular⁵³.

1) Puesto que, contraviniendo las normas tridentinas su ubicación es totalmente excéntrica y se sitúa en uno de los barrios más pobres y marginales de Lima, no parece que en su fundación tenga relevancia alguna el afán de incrementar la dignidad y ornato de la ciudad que la acoge, anhelo fundamental en la mayoría de las fundaciones anteriores, así de la capital -Encarnación, Concepción, Santísima Trinidad, Santa Clara- como del virreinato, especialmente: el monasterio de Santa Clara de Cuzco o el de Santa Catalina de Arequipa.

2) Contrariamente a lo que suele ser habitual, no nace a iniciativa de ningún particular, ni para solucionar ninguna necesidad social de acogimiento de doncellas y viudas nobles, sino del deseo de unas religiosas concretas -Ángela y Francisca de Zárate- que, imbuidas de las ansias reformistas de la época, desean optar por una más rigurosa observancia, marcada por la oración mental, la clausura estricta, la vida comunitaria, y el rigor en ayunos y disciplinas; esencia de toda recolección.

3) El hábito y el carisma fundacional se impone desde las propias monjas; el fundador, circunscribiéndose a su carácter de mero promotor económico, se limita a exigir aquellos honores y prerrogativas que todo patronazgo solía llevar aparejado.

4) Aparece con independencia de la Orden masculina, cuya pasiva actitud contrasta con el impulso prestado por algunos padres de la Compañía de Jesús; y pronto adquiere, a pesar de sus reiteradas afirmaciones iniciales de considerarse filial del Monasterio de la Encarnación, una personalidad propia, la que le confiere su carácter de recolección, su hábito de ermitañas y las constituciones de la Madre Mariana; será precisamente ese carácter propio y distinto, el que justificará que el P. Valverde funde, en 1649, el santuario de la Santa Cruz de Jerusalén, como eremitorio del monasterio de la Encarnación.

53 No se trata, por supuesto, de conclusiones definitivas, sino de apuntes surgidos al hilo de la comparación de los diversos trabajos que sobre monacato femenino se han ido sucediendo, especialmente a partir del I^o Congreso Internacional celebrado en León en 1992, a impulso del doctor PANIAGUA PÉREZ (*Congreso Internacional de Monacato Femenino en España, Portugal y América (1492-1992)*, 2 vols., León, 1993), al que desde aquí agradecemos sus considerables aportaciones al tema, así como su actitud de permanente apoyo y colaboración.